

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULO MARCA PEUGEOT MODELO 206 MATRICULA 7146 BMX, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA.

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento mediante adjudicación directa del bien mueble declarado como No Utilizable siguiente:

Vehículo Marca Peugeot 206, matrícula 7146 BMX CDD Nº Bastidor VF32AKFWF417666961, de propiedad municipal cuyas características son las siguientes:

- Vehículo: Turismo.
- Cilindrada: 1360 cc.
- Potencia Fiscal: 10,57 CV
- Kilómetros actuales: 137.431
- Fecha Matriculación: 07-09-2001
- Fecha última Inspección Técnica Vehículos (ITV): 20-12-2018

El vehículo podrá ser revisado por los interesados, solicitando previamente cita al Teléfono de Información del Ayuntamiento (Enrique) 959419238 en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

El bien a enajenar tiene la condición de no utilizable, que de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se considerarán de tal modo todos aquellos bienes que por su deterioro, depreciación o deficiente estado de conservación resultaren inaplicables a los servicios municipales o al normal aprovechamiento, atendida su naturaleza y destino, aunque los mismos no hubieren sido dados de baja en el Inventario.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación será la adjudicación directa, previo anuncio de licitación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, página web y Plataforma de Contratación del Sector Público.

CLÁUSULA TERCERA. Perfil del Contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que

se regulan en la página web siguiente: www.villarrasa.es.

CLÁUSULA CUARTA. Tipo de Licitación

El tipo de licitación al alza es el de **CIENTO CINCUENTA EUROS** (150,00.- €) más IVA o Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que procedan. No se admitirán proposiciones por debajo de dicho tipo de licitación.

El precio resultante se abonará en el plazo máximo de siete días a partir de la notificación de la adjudicación definitiva del contrato, y siempre, con anterioridad a la formalización de la transferencia de la titularidad del vehículo ante la Jefatura Provincial de Tráfico de Huelva.

CLÁUSULA QUINTA. Órgano de Contratación

A la vista del importe del contrato el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, será la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde.

CLÁUSULA SEXTA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrá presentar oferta, por sí mismo o por medio de representante, la persona física ó jurídica, que tengan plena capacidad para ello y, que, el día en que finalice el plazo para la presentación de ofertas, se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Villarrasa. económica, financiera y técnica.

1. La **capacidad de obrar** del licitador se acreditará:

a) Si se trata de una persona física, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Si se trata de una persona jurídica, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Presentación de la Oferta

La oferta se presentará en el Ayuntamiento Plaza de España, 9, en horario de atención al público, en el plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES**, contados desde la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Villarrasa, Tablón de Edictos y Plataforma de Contratación del Sector Público.

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a que la utilización de medios electrónicos requiere equipos ofimáticos especializados de los que no

dispone este Ayuntamiento actualmente (apartado c) del punto tercero de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

El licitador no podrá presentar más de una oferta.

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el licitador de las cláusulas del presente Pliego.

La oferta para tomar parte en la negociación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el candidato y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para la enajenación del bien mueble no utilizable Vehículo Marca Peugeot 206, matrícula 7146 BMX Nº Bastidor VF32AKFWF417666961» La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**
- **Sobre «B»: Oferta Económica.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador.**
- Fotocopia compulsada del D.N. Identidad.

b) Documentos que acrediten la representación.

- El que comparezca o firme la oferta en nombre de otro, acreditará la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- Igualmente la persona que actúe en representación de otro, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada del C.I.F. de la Empresa.

c) En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones y n.º de teléfono móvil.

d) Documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Villarrasa.

**SOBRE «B»
OFERTA ECONÓMICA**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D/ª _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º __, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la enajenación del bien mueble declarado como Efecto no utilizable Vehículo Marca Peugeot Modelo 206, matrícula 7146 BMX N° Bastidor VF32AKFWF417666961 mediante adjudicación directa, anunciado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Villarrasa, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha _____, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de (en letra) _____ euros (en número _____) más IVA o Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados, según proceda.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

CLÁUSULA OCTAVA. Apertura de Oferta

La apertura de la oferta deberá efectuarse en el plazo máximo de **cinco días hábiles** contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar la misma.

El órgano de contratación calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A»; y en, su caso, concederá un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B» y procederá a la adjudicación del contrato.

La adjudicación deberá ser motivada y se notificará al candidato o licitador.

CLÁUSULA NOVENA. Fianza Provisional y Definitiva

No se requiere.

CLÁUSULA DÉCIMA. Pago

El precio resultante se abonará en el plazo máximo de siete días a partir de la notificación de la adjudicación definitiva del contrato, y siempre, con anterioridad a la formalización de la transferencia de la titularidad del vehículo ante la Jefatura Provincial de Tráfico de Huelva.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA. Formalización del Contrato

El contrato se formalizará en documento administrativo, en el que se transcribirán los derechos y deberes de ambas partes que han sido enumerados en este Pliego. Cualquiera de las partes podrá solicitar elevar a Escritura pública el contrato siendo en ese caso de su cuenta los gastos que se originen.

El Ayuntamiento de Villarrasa, procederá a efectuar la transmisión del vehículo a favor del adjudicatario, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Huelva, siendo por cuenta del adjudicatario el pago de los impuestos y Tasas que se devenguen por dicha transmisión, además del IVA, si procediera.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

En Villarrasa, a fecha de firma electrónica

El Alcalde.

Fdo.: Ildfonso Martín Barranca.